A C U E R D O # 28
(de 9 de diciembre de 1.960)

Por el cual se fijan unos sueldos a los empleados Municipales y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

a).-Que la vida de los empleados públicos es una trajedia permanente porque las necesidades hogareñas que a diario se multiplican no pueden ser solucionadas dada la razón de los exiguos salarios que devengan.

b).-Qu los gobiernos Nacionales y Departamentales en todas las ramas de la administración pública hab decretado reajustes justificados en los sueldos de los empleados oficiales precisamente por las razones historiadas en la parte pertinente de este proyecto.

A C U E R D A:

Art.1o.-A partir del 1o. de enero de 1.961 fijanse los sueldos de los empleados que a continuación se enumeran así:

Tesorero de Rentas Municipales.....	$ 800-00
Personero Municipal	$ 650-00
Recaudador de Impuestos varios de la Tesorería	$ 400-00
Secretario de Catastro	$ 350-00
Ejecutor Fiscal	$ 350-00
Citador Alcaldía	$ 210-00
Secretaria del Concejo y Personería	$ 300-00
Inspector de Servicios Municipales	$ 450-00
Tesorero Auxiliar de San Pablo	$ 80-00

Artículo 2o.-Créase una junta compuesta por el Presidente del Concejo, Personero Y Tesorero para fijar los jornales de oficiales y obreros al servicio del Municipio, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno, labor ejecutada por los mismos, consultando en todos los casos la equidad y la justicia y capacidad laboral de los Obreros. Las desiciones que se tomen en la Junta serán consignadas en las actas que se agregarán a los cuadros respectivos.

Artículo 3o.-En el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia próxima se destinarán las partidas suficientes para atender al pago de los sueldos consignados en el presente acuerdo.

Artículo 4o.-Regirá desde su promulgación.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los nueve dias del mes de di

ciembre de mil novecientos sesenta.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

El Presidente, Antonio Machado C.
Antonio Machado Correa
La Secretaria, Eumelia Echavarría E.
Eumelia Echavarría E.

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo sufrió tres debates en dias distintos y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Eumelia Echavarría E.
Eumelia Echavarría echeverri
Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, diciembre diez de mil novecientos sesenta.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA ROSA DE OSOS
(Antioquia)
ALCALDIA MUNICIPAL

El Alcald, Bernardo Betancur Escobar
Bernardo Betancur Escobar

El Srio, T. Espinosa V.
T. Espinosa V.

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo fue publicado hoy once de diciembre de 1.960 día de concurso.

El Srio, T. Espinosa V.
T. Espinosa V.

RECIBIDO en la Gobernación
el 10 de Enero de 1961
y a despacho.
El Jefe del Departamento Jurídico,
Ana Julia Ramírez D.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECTOR
DIRECCION DEL PRESUPUESTO

Julio Restrepo

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO

Medellín, 24 de abril de 1961

R E V I S A D O

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR, Daniel Arango

EL SECRETARIO, JEFE DEL DEPTO. JURIDICO,
Rafael Jiménez Alvarez